



BANDESAL-2021-0024

LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL BANCO DE DESARROLLO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, HACE SABER: al ciudadano [REDACTED], en su calidad de solicitante de información, el auto de las quince horas del día ocho de diciembre del año dos mil veintiuno, el cual literalmente dice:”

“**EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL BANCO DE DESARROLLO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,** San Salvador, a las quince horas del día ocho de diciembre del año dos mil veintiuno.

Me refiero a su solicitud de acceso a la información Ref. BANDESAL-2021-0024 dirigida al Banco de Desarrollo de la República de El Salvador, en adelante BANDESAL, recibida a través del correo electrónico de la Oficina de Información y Respuesta de este Banco en fecha veinticinco de noviembre del año dos mil veintiuno y admitida el día veintinueve de noviembre del año dos mil veintiuno, interpuesta por el señor [REDACTED], por medio de la cual solicitó la información que literalmente dice:

- 1. *Detalle de los estados financieros de ejecución presupuestaria institucional desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de octubre de 2021. Especificar montos (en dólares) asignados, modificados y devengados de forma mensual en todas las líneas presupuestarias con su respectivo código y concepto con detalle según rubros, cuentas y objetos específicos de gastos. Especificar también si hay modificaciones presupuestarias en trámite en las líneas presupuestarias mencionadas.*

Al respecto, según el art. 71 de la Ley de Acceso a la información Pública, esta Unidad de Acceso a la Información Pública, EXPONE: que de acuerdo a la solicitud de información



BANCO DE DESARROLLO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

solicitada por parte del señor [REDACTED], se hizo el requerimiento a la unidad responsable de la información la cual nos proporcionó la información requerida, de la siguiente manera:

- A) Haciendo referencia a la ejecución de los años 2019, 2020 y 2021, ya están reflejados en el portal de transparencia, la cual se puede encontrar en la siguiente dirección Web: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/bandesal/documents/presupuesto-actual>.
- B) En relación a las modificaciones presupuestarias, durante el periodo comprendido entre *1 de enero de 2019 al 31 de octubre de 2021*, los presupuestos no han sido modificados por la asamblea de gobernadores después de su aprobación.

En ese sentido el suscrito Oficial de información **RESUELVE:**

- I. **ENTREGAR**, la información requerida por el solicitante [REDACTED], en la forma en la que fue remitida por la unidad correspondiente.
- II. **NOTIFIQUESE**, al usuario solicitante de información por el medio por el cual pidió recibir notificaciones, el cual es por medio de su correo electrónico solicitudescptr@gmail.com.

Para que le sirva de legal notificación a través del medio electrónico señalado en la solicitud de información [REDACTED], extendiendo la presente en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador. 51 Av. Sur y Alameda Roosevelt. Ed. N°2707, San Salvador, a través del correo electrónico oir@bandesal.gob.sv, a las quince horas con cuarenta minutos del día ocho de diciembre del año dos mil veintiuno.



BANCO DE DESARROLLO DE LA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR



Vladimir Marciano
Oficial de Información
BANDESAL